



Referencia: ASP/2009/139
Fecha: 15 de septiembre de 2009

Secretariat - Secretaría

Excelentísimo señor/a:

En mi calidad de Presidente de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tengo el honor de referirme a la carta del Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 7 de agosto de 2009, en la que invitó al Gobierno de Vuestra Excelencia a asistir a la Conferencia de Revisión, cuya celebración está programada en Kampala (Uganda). La Conferencia de Revisión comenzará el 31 de mayo de 2010 y su duración exacta (de entre una y dos semanas) se decidirá y anunciará a su debido tiempo.

De conformidad con los artículos 121 y 123 del Estatuto de Roma, la Conferencia de Revisión será la primera oportunidad para que los Estados Partes examinen y aprueben enmiendas al Estatuto.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/1/Res.1 y la resolución F del Acta Final de la Conferencia de Roma, la Conferencia de Revisión considerará la inclusión en el Estatuto de Roma de una disposición acerca del crimen de agresión. El Grupo Especial de Trabajo sobre el crimen de agresión, que concluyó su labor en febrero de 2009, ha elaborado propuestas para una disposición sobre la agresión.

En segundo lugar, la Conferencia de Revisión reconsiderará la disposición de transición del artículo 124 del Estatuto relativa al aplazamiento de la aceptación de la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra.

En tercer lugar, la Conferencia de Revisión podrá examinar otras enmiendas al Estatuto de Roma. A este respecto, deseo recordar que, en su séptimo período de sesiones, la Asamblea decidió, en la resolución ICC-ASP/7/Res.3, que las propuestas de enmienda al Estatuto de Roma se debatieran primero en el octavo período de sesiones de la Asamblea, en noviembre de 2009, con objeto de promover el consenso y la buena preparación de la Conferencia de Revisión. La Mesa, en su décima sesión, celebrada el 9 de julio de 2009, sugirió que el plazo para la presentación oficial de propuestas de enmienda al Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 121 del Estatuto, fuera el 30 de septiembre de 2009.

También deseo recordar que en su séptimo período de sesiones, celebrado en noviembre de 2008, la Asamblea de los Estados Partes recomendó en la resolución ICC-ASP/7/Res.3 que, además de examinar las enmiendas, la Conferencia de Revisión fuera la ocasión de “hacer balance” de la justicia penal internacional en 2010. La Asamblea también señaló la conveniencia de que la Conferencia de Revisión se centrara en un número limitado de temas básicos.

La Mesa tiene el mandato de continuar los preparativos de la Conferencia de Revisión, incluso respecto del alcance, las consecuencias financieras y jurídicas, y las cuestiones prácticas y de organización. Este importante proceso se está realizando en el marco del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Todas las sugerencias de fondo, que incluirían cualquier propuesta de enmienda, así como las modalidades de la labor de “hacer balance”, deberían coordinarse oficiosamente en ese marco y con la ayuda de los facilitadores conjuntos designados por la Mesa, el Sr. Marcelo Böhlke (Brasil) y la Sra. Angela Nworgu (Nigeria).

Esta primera Conferencia de Revisión constituye un hito importante para la Corte Penal Internacional y una oportunidad única para que los Estados reflexionen sobre lo logrado por la Corte desde la entrada en vigor del Estatuto y reafirmen su empeño en luchar contra la impunidad por los crímenes más graves que preocupan a la comunidad internacional.

En vista de la importancia crucial de la Conferencia, me permito invitar a su Gobierno a que esté representado al nivel más alto posible. A este respecto, me complace informarle de que el Secretario General de las Naciones Unidas ha indicado que hará todo lo posible por participar personalmente. Confío en que eso aumente la prominencia de la Conferencia de Revisión e impulse un intercambio de ideas más fructífero entre los Estados y también entre los Estados y la Corte. Esa participación de alto nivel también se justifica por la oportunidad histórica de activar la competencia de la Corte sobre el crimen de agresión, cuando han transcurrido más de 60 años desde que terminaron los juicios de Nuremberg.

Se adjunta para su información el proyecto de programa provisional de la Conferencia. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (correo electrónico: asp@icc-cpi.int) proporcionará oportunamente información sobre las cuestiones de organización.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.



Christian Wenaweser
Presidente de la Asamblea de los Estados Partes
en el Estatuto de Roma de la
Corte Penal Internacional